



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20977 a 184/20979

22/11/2017

57572 a 57574

AUTOR/A: CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se señala que en el último año (periodo comprendido entre noviembre de 2016 a noviembre de 2017) el incremento del número de afiliados a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja fue de 3.116 personas, lo que significa que la afiliación se incrementó un 2,6%, y en Castilla y León el incremento fue de 17.071 personas, que supone prácticamente un incremento del 2% en relación con la misma fecha del año anterior.

Por otra parte, es preciso señalar que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación.

Con carácter general, respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo (en adelante, PAPE). Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

En este contexto de colaboración, se indica que las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Servicio Público de Empleo Estatal en sus respectivos ámbitos competenciales, diseñan y desarrollan dichas actuaciones en el marco del Sistema Nacional de Empleo, integrando estas actuaciones en el PAPE. Es decir, éstas pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal, propias, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual. El PAPE recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las CCAA realicen con recursos económicos propios.



Asimismo, anualmente se distribuyen los fondos económicos correspondientes, para su gestión por aquellas, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques.

En este sentido, en la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, de distribución de fondos para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las CCAA con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como en la Orden ESS/1119/2017, de 16 de noviembre por la que se distribuyen territorialmente para ejercicio económico de 2017 para su gestión por las CCAA con competencias asumidas subvenciones adicionales del ámbito laboral, se señala que el importe asignado a cada una de las CCAA mencionadas para estos fines es el siguiente:

- Castilla y León: 120.570.381 euros
- Castilla-La Mancha: 93.241.061 euros
- La Rioja: 11.620.721 euros

Por otra parte, cabe informar que el importe asignado dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario y Zonas Rurales Deprimidas en el año 2017 fue un 3% más que el importe del año 2016. Concretamente, se asignaron las siguientes cantidades a estas CCAA:

- Castilla y León: 4.023.201 euros
- Castilla-La Mancha: 9.541.983 euros

Por último, hay que indicar que en la normativa estatal no se contemplan actualmente Planes Específicos de Empleo que incluyan un conjunto de políticas activas de empleo para colectivos o territorios determinados. Por el contrario, los interesados participan en las distintas acciones y medidas de políticas activas de empleo si reúnen los requisitos que se contemplan para ello en la normativa reguladora de los distintos programas.

Madrid, 11 de enero de 2018

